



Mesa Española de la Bicicleta

RFEC ACP AMBE Ciclojuristas IMBA

Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) – Asociación de Ciclistas Profesionales (ACP)
Asociación de Marcas de Bicicletas de España (AMBE) – Ciclojuristas
International Mountain Bicycling Association (IMBA España)

LA MESA ESPAÑOLA DE LA BICICLETA PRESENTA SUS ENMIENDAS A LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL SIGUIENDO CON EL ESPIRITU DE #PorUnaLeyJusta

Ante la tramitación en el Congreso de la reforma del Código Penal en materia de imprudencia y el abandono del lugar del accidente por aquéllos que estén implicados, la Mesa Española de la Bicicleta ha aportado a los distintos Grupos Parlamentarios una propuesta de mejora del texto inicial en forma de enmiendas que buscan corregir el texto de la Proposición de Ley.

Se está a día de hoy, debatiendo en el Congreso, las enmiendas a la **Proposición de Ley** de reforma del Código Penal, instada por **Grupo Parlamentario Popular** este verano y admitida a trámite en septiembre. La iniciativa es la respuesta del Grupo Parlamentario Popular, a la petición de Anna González expuesta en #PorUnaLeyJusta y que cuenta con el apoyo de todo el colectivo ciclista. Siendo una reforma en sí misma muy necesaria y positiva, posee carencias. Y para perfeccionarla ha de seguirse una tramitación por la que presenten enmiendas los distintos Grupos Parlamentarios para mejora del texto. Esas enmiendas serán sometidas a votación en el Congreso y buscarán modificar la reforma para hacerla más adecuada a una protección real de las víctimas de accidentes. Las diferentes partes interesadas llevan semanas de reuniones y trabajando para que los ponentes de la reforma del Código Penal, pertenecientes a todos los Grupos Parlamentarios, se pongan de acuerdo en un texto que acepte la mayoría de diputados, porque si no la reforma no llegará a ver la luz.

No obstante nos preocupa el hecho de que, sin haber estado en las negociaciones previas, también se ha sumado a la presentación de sus propias propuesta de enmiendas la asociación **Stop Accidentes**, que es una de las asociaciones de víctimas de accidentes de circulación más representativas, mediadores habituales entre víctimas y aseguradoras, pero con un itinerario ajeno a la problemática ciclista. Aprovechando la circunstancia, **Stop Accidentes** ha entregado en el **Registro del Congreso** sus propuestas de enmienda, que no coinciden con las que **#PorUnaLeyJusta** pretendía sacar adelante.

Por su parte los diputados de **Unidos Podemos** han elaborado su propio borrador de enmiendas a la **reforma del Código Penal** y que, como se puede observar en el

documento adjunto, tampoco se ajusta a las demandas reales del colectivo ciclista.

La **Mesa Española de la Bicicleta** ha propuesto y ha hecho llegar a los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, unas enmiendas aportando también una comparativa entre las nuestras, las de **Stop Accidentes** y las de **Unidos Podemos**. Es un trabajo que busca solucionar las lagunas de la Proposición de Ley, para que los distintos Grupos Parlamentarios las asuman y consideren a fin de que sean aprobadas para mejora del texto. Pedimos a los ponentes encarecidamente, que si de verdad tienen la voluntad de llegar a acuerdos, utilicen este material y abandonen sus diferencias políticas.

También nos ha causado hondo pesar que el Fiscal de Sala de Seguridad Vial, don Bartolomé Vargas, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso que tuvo lugar el día 21 de febrero a la que fue citado como experto, niegue la necesidad de que “el que abandone a una persona tras causar un accidente tenga una respuesta en el Código Penal al estar previsto por la Ley de Seguridad Vial”, según sus palabras, que se sancione esa persona por vía administrativa a una multa de 200 euros. Con esa afirmación el Fiscal de Seguridad Vial manifiesta que no es partidario de la reforma, a pesar de que la conducta de fugarse merece el máximo de los reproches sociales.

Básicamente las enmiendas de la Mesa pretenden concretar en qué consisten las *imprudencias graves y menos graves* de conductores de vehículos a motor, cuando causan muertes o lesiones constitutivas de delito. También se postula sancionar como delito específico el *abandono del lugar de los hechos por el causante de un accidente, dejando a la víctima herida o muerta*, porque se trata de proteger la integridad moral de la víctima, su dignidad, que es despreciada por el fugado tratándola como un mero objeto. Igualmente se propone que todos estos delitos sean perseguibles de oficio y castigados con penas más severas que las actuales.

La **Mesa Española de la Bicicleta** reivindica estos cambios, porque la cotidianeidad de los accidentes de tráfico ha banalizado el deber de atención exigible a todo aquel que se pone a los mandos de un vehículo a motor. Y ha trivializado también, en la práctica judicial, el concepto de imprudencia a los mandos de un vehículo a motor, excluyendo de la misma, negligencias que aunque leves, son causantes de homicidios o de graves lesiones. La despenalización de estas conductas ha contribuido a que el conductor sea más despistado y, por tanto, más imprudente, a la vez que ha desprotegido penal y procesalmente a las víctimas.

La **Mesa Española de la Bicicleta**, con estas enmiendas, quiere solidarizarse con el espíritu de **#PorUnaLeyJusta** y pide a los Diputados las asuman y acuerden su aprobación definitiva.